



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Expte. N° 700-485/2021
BR.

DECRETO N° 4066 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, obra las renunciaciones presentadas por la Contadora Pública Zulma Carolina Soria, D.N.I. N° 29.453.188, al cargo de Directora General Administrativa Regional - Región Puna de la Dirección Provincial de Hospitales de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y por el Contador Público, Sebastián Gonzalo Emilio Coria, D.N.I. N° 27.810.762, al cargo de Sub Director de Recursos Financieros dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. -

Que, obran copias de Decretos N° 941-S-2020 y N° 1014-S-2020, por los cuales se designó a los mentados profesionales en los cargos antes individualizados.

Que, en razón de las vacancias ocurridas es necesario cubrir los cargos de la Sub Dirección de Recursos Financieros y de la Dirección General Administrativa Regional - Región Puna, creados por Decreto N° 1-G-2019. -

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada, a partir del 31 de mayo del 2021, la renuncia presentada por el Contador Público, SEBASTIAN GONZALO EMILIO CORIA, D.N.I. N° 27.810.762, al cargo de Sub Director de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

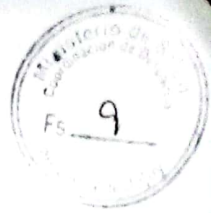
ARTÍCULO 2°: Téngase por aceptada, a partir del 31 de mayo del 2021, la renuncia presentada por la Contadora Pública ZULMA CAROLINA SORIA, D.N.I. N° 29.453.188, al cargo de Directora General Administrativa Regional - Región Puna de la Dirección Provincial de Hospitales de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 3°: Téngase por designado, a partir del 01 de junio del 2021, al Contador Público, SEBASTIAN GONZALO EMILIO CORIA, D.N.I. N° 27.810.762, en el cargo de Director General Administrativo Regional - Región Puna de la Dirección Provincial de Hospitales de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ATTESTADO QUE LA PRESENTE COPIA
(COPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
SE HAYENDO A LA VISTA.



Cludia
LIC. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

CDE. A DECRETO N°

4066

-S-

ARTÍCULO 4°: Téngase por designada, a partir del 1° de junio del año 2021, a la Contadora Pública ZULMA CAROLINA SORIA, D.N.I. N° 29.453.168, en el cargo de Sub Directora de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud. -

ARTÍCULO 5°: Téngase por concedida, a partir del 1° de junio del 2021, a la Contadora Pública ZULMA CAROLINA SORIA, D.N.I. N° 29.453.168, Licencia sin Goce de Haberes en el cargo categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161/74, del dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el artículo 4°. -

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Desarrollo Humano. -

ARTÍCULO 7°: Regístrese. Tomen Razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO GOJIND
MINISTRO SALUD
JUJUY -



Dr. GUSTAVO ALFREDO GOJIND
MINISTRO SALUD
JUJUY -

VERIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
E HE TENIDO A LA VISTA.

NATALIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano



Dr. GUSTAVO ALFREDO GOJIND
MINISTRO SALUD
JUJUY -